



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

Informando el curador ad-litem de los herederos indeterminados del causante Isaac Marín, solicita aplazamiento de la audiencia señalada para el 16 de los corrientes, toda vez que se le cruza con otra diligencia. Del mismo modo, el curador allega contestación de la demanda. Se pone en conocimiento que el citador del Juzgado me informa que los 3 togados intervinientes en el proceso se han concertado que se señale la audiencia para el 17 de febrero. Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.

Vélez, 8 de febrero de 2021.

JHONN JAIRÓ ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68861-3184-002-2019-00024-00

Acorde con el escrito que antecede, se observa que el Curador Ad-litem alega una causal de fuerza mayor o caso fortuito que le impide asistir a la audiencia inicial, programada para el próximo dieciséis (16) de febrero de la presente anualidad; en consecuencia, se acepta la causal de caso fortuito o fuerza mayor contenida en el artículo 64 del Código Civil; por lo tanto, se ordena aplazar la audiencia prevista en el artículo 372 del C.G.P.

Corolario de ello, esta Judicatura dispone reprogramar la diligencia de exhibición de cuentas antes referida, y la misma se fija la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del próximo diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Examinado el expediente se avizora claramente que mediante providencia adiada veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), se tuvo por no contestada la demanda por parte del señor curador Ad-Litem, toda vez que se notificó personalmente y se le corrió el traslado de rigor el veintiuno (21) de octubre de dos mil diecinueve (2019); en consecuencia de ello, dispone que el togado se atenga a lo resuelto en el auto en mención.



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

Finalmente, se dispone que se le comuniqué esta determinación a la interesada por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

Firmado Por:

**MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA
CIUDAD DE VELEZ-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c6b0d92f9f929e7526ea7f1aa69ce1e96f167e272dd6a2282216a26255b8382b

Documento generado en 08/02/2021 04:39:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>